



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-014/2024

POR LA QUE NO SE ACEPTAN LOS PRECIOS COTIZADOS EN EL PROCESO IDENTIFICADO COMO PEDIDO CON ID N° 32.465, PARA LOS ÍTEMS N° 1, N° 2, N° 3, N° 6, N° 14 Y N° 15, SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DEL PRECIO COTIZADO PARA EL ÍTEM N° 5, EN EL PROCESO IDENTIFICADO COMO PEDIDO CON ID N° 32.467 Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2222/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 287/2024, de fecha 07 de octubre de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE NO SE ACEPTAN LOS PRECIOS COTIZADOS EN EL PROCESO IDENTIFICADO COMO PEDIDO CON ID N° 32.465, PARA LOS ÍTEMS N° 1, N° 2, N° 3, N° 6, N° 14, Y N° 15, SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DEL PRECIO COTIZADO PARA EL ÍTEM N° 5, EN EL PROCESO IDENTIFICADO COMO PEDIDO CON ID N° 32.467 Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, en su Capítulo III CONVENIO MARCO Artículo 128° "Obligatoriedad", expresa: "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio Mayoritario y Municipalidades, deberán realizar la contratación de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades, cuando: a) No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor; b) No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual; c) No se reciban 03 (tres) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem; d) Si en 03 (tres) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la Convocante*", que reglamenta la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas";

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-014/2024

Que, por Nota Interna NOT-1023-2024-000006 y MEM-0832-2024-000125, la Dirección de Servicios Administrativos, remitió el pedido de adquisición de “ÚTILES DE OFICINA” para el IPS, detallando las cantidades a ser adquiridas, proyectadas para 03 (tres) meses de consumo, según pedido;

Que, por Memorando CA N° 5000027742/2024, de fecha 20 de setiembre de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por la suma de G. 156.929.150.- (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones novecientos veintinueve mil ciento cincuenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2488/2024, de fecha 20 de setiembre de 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 075-005/2024, de fecha 24 de setiembre de 2024 el Consejo de Administración del IPS, resolvió cuanto sigue: “Art. 1°) *AUTORIZAR A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS GESTIONES PARA SOLICITAR LA COTIZACIÓN POR ÚTILES DE OFICINA MEDIANTE TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Disposición Resolutiva...*”;

Que, las cotizaciones lanzadas por los Proveedores en la etapa de Solicitud de Cotización en la fecha 01 de OCTUBRE de 2024, arrojaron los siguientes precios:

EMPRESAS COTIZANTES	Ítem	Código de Catálogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Cotizado	Precio Referencial Unitario	Variación %
PAPELERA GUAIRA S.A.	1	44122015- 007	Bibliorato lomo ancho plastificado	UNIDAD	UNIDAD	5.000	10.900	8.760	24%
OFI COMPRAS	1	44122015- 007	Bibliorato lomo ancho plastificado	UNIDAD	UNIDAD	5.000	11.111	8.760	27%
GM DISTRIBUIDOR A DE INS.	1	44122015- 007	Bibliorato lomo ancho plastificado	UNIDAD	UNIDAD	5.000	15.000	8.760	71%
PAPELERA GUAIRA S.A.	2	44122015- 006	Bibliorato lomo fino plastificado	UNIDAD	UNIDAD	4.000	10.900	7.927	38%

FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-014/2024

OFI COMPRAS	2	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado	UNIDAD	UNIDAD	4.000	11.111	7.927	40%
GM DISTRIBUIDOR A DE INS.	2	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado	UNIDAD	UNIDAD	4.000	15.000	7.927	89%
OFI COMPRAS	3	44121704-9998	Bolígrafo común - Azul	UNIDAD	UNIDAD	7.500	1.000	673	49%
NO COTIZADO	4	44121704-9997	Bolígrafo común - Negro	UNIDAD	UNIDAD	7.500	NO COTIZADO	673	NO COTIZADO
OFI COMPRAS	5	44122011-014	Carpeta archivadora de plástico	UNIDAD	UNIDAD	2.500	2.145	1.998	7%
ARCHIVADORES & CIA	6	31201517-9998	Cinta adhesiva p/embalaje - 48 mm x 100 m	UNIDAD	UNIDAD	6.000	11.500	3.789	204%
NO COTIZADO	7	44122104-002	Clips mediano	UNIDAD	UNIDAD	500	NO COTIZADO	1.401	NO COTIZADO
NO COTIZADO	8	44121802-002	Corrector liquido	UNIDAD	UNIDAD	200	NO COTIZADO	2.162	NO COTIZADO
NO COTIZADO	9	44122026-002	Desgranador	UNIDAD	UNIDAD	250	NO COTIZADO	2.409	NO COTIZADO
NO COTIZADO	10	44122107-9997	Grapa para presilladora 24/6	UNIDAD	UNIDAD	7.500	NO COTIZADO	2.582	NO COTIZADO
NO COTIZADO	11	44121708-006	Marcador resaltador amarillo	UNIDAD	UNIDAD	750	NO COTIZADO	1.570	NO COTIZADO
NO COTIZADO	12	44121708-9991	Marcador resaltador - Punta gruesa biselada verde	UNIDAD	UNIDAD	750	NO COTIZADO	1.570	NO COTIZADO
NO COTIZADO	13	60121123-9998	Papel contac transparente - 45 cm x 10 m	UNIDAD	UNIDAD	500	NO COTIZADO	29.333	NO COTIZADO
OFI COMPRAS	14	44121615-9999	Presilladora - grapa 24/6	UNIDAD	UNIDAD	250	12.190	7.235	68%
OFI COMPRAS	15	44101716-9997	Perforadora - 20 hojas	UNIDAD	UNIDAD	250	21.550	14.667	47%

Que, estando así configuradas las ofertas, una vez aplicado el análisis de Razonabilidad de los Precios cotizados al que se encuentran obligadas las instituciones solicitantes y en armonía con el uso de las atribuciones otorgadas a la Gerencia de Abastecimiento y Logística y a la Dirección Operativa de Contrataciones, se efectúa las recomendaciones de NO ACEPTAR LOS PRECIOS COTIZADOS en el proceso identificado como pedido con ID N° 32.465, en los ÍTEMS N° 1, N° 2, N° 3, N° 6, N° 14 y N° 15, por superar ampliamente el precio referencial elaborado y aprobado por el Consejo de Administración, precio que fue conformado con los precios publicados en el SICP, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad;

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-014/2024

Que, en consecuencia, considerando los Principios de Razonabilidad, Economía y Eficiencia, se sugirió realizar los trámites para generar la orden de compra del ítem N° 5 “CARPETA ARCHIVADORA DE PLÁSTICO”, el proceso identificado como pedido con ID N° 32.467 salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Ordenar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a NO ACEPTAR los precios cotizados por las firmas en la Tienda Virtual, en el proceso identificado como PEDIDO con ID N° 32.465, sobre la base de los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2°) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a formalizar la ACEPTACIÓN del precio cotizado en el Ítem N° 5 “CARPETA ARCHIVADORA DE PLÁSTICO”, en la Tienda Virtual, identificado como solicitud ID N° 32.467, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Designar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, como responsable de la emisión de la Orden de Compra correspondiente.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1

EMPRESA	ITEM	Código Catálogo (DNCP)	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO COTIZADO	PRECIO TOTAL
OFICOMPRAS	5	44122011-014	Carpeta archivadora de plástico	UNIDAD	UNIDAD	2.500	2.145	5.362.500
Son Guaraníes cinco millones trescientos sesenta y dos mil quinientos. IVA INCLUIDO								5.362.500

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María B. Chel
Gerencia de Contratación
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abd. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABE. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Cecilia
Gerencia de Contratación
Dirección Operativa de Contratación

Resolución C.A. - Página Web IPS